

pación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en

avenida del Ejército, 12 (19071 Guadalajara), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Toledo, 5 de noviembre de 2002.—La Delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha, María Encarnación Naharro de Mora.—49.310.

### Anexo

#### Línea eléctrica a 400 kV E/S en Fuentes de la Alcarria de la línea Trillo-Loeches (proyecto modificado)

#### Término municipal de Horche

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	Actas previas	
		Paraje	Parcela número según catastro	Polig. n.º	Vuelo (m)		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. tempor. (m <sup>2</sup> )		Día	Hora
					Long.	Ancho	N.º	Sup. (m <sup>2</sup> )				
017	Ayuntamiento de Horche. Plaza Mayor, 1, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Estado. Desconocidos.	Royal.	16	17	55	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	9,30
024	Ayuntamiento de Horche. Plaza Mayor, 1, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Masa común.	Nava Redonda.	80	18	172	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	9,30
026	Ayuntamiento de Horche. Plaza Mayor, 1, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Masa común.	Espinar.	57	18	114	20	10	162	2.500	Labor seco.	16-12-2002	9,45
054	Mariano Calvo Calvo. Calle Alta Iglesia, 17, 19140 Horche (Guadalajara).	Encina.	16	22	35	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	10,00
011	Juan Calvo Cortés. Calle Vallejo, sin número, 19140 Horche (Guadalajara).	Navazuela.	32	17	220	20	6	119	2.500	Labor seco.	16-12-2002	10,30
085	Basiliso Calvo Calvo. Att. Teresa Calvo Cortés, calle Albaicín, 8, 19140 Horche (Guadalajara).	Monte.	37	23	189	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	10,45
088	Baltasar de la Fuente Calvete. Att. Jesús de la Fuente Pérez, calle Albaicín, 8, 19140 Horche (Guadalajara). Catastral: Baltasar Jesús Fuente Calvete.	Camino Sotillo.	5	1	7	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	11,15
030	Faustino Moral Salvador. Calle Pozo de la Nevera, 26, 19140 Horche (Guadalajara).	Calera Mantecillas.	51	18	94	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	11,30
082	Herederos de Juliana Torrecuadrada Calvo. Domicilio desconocido. Catastral: Juliana Torrecuadrada Calvo.	Monte.	31	23	36	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	11,45
091	José Cortés Garrido y hermanos Travesía hermanos Ros, Emperador, 3, 19002 Guadalajara. Catastral: José Cortés Garrido y hermano.	Camino Sotillo.	8	1	102	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	12,15
040	Juliana García Calvo. Calle Panizo, 8, 1.º D, 28039 Madrid.	Verdugal.	30	21	46	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	12,30
060	Juliana García Calvo. Calle Panizo, 8, 1.º D, 28039 Madrid.	Cerro Lubillo.	37	22	64	20	—	—	—	Labor seco.	16-12-2002	12,30

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha de 2 de octubre de 2002, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de mayo de 2002, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales, en la que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los

artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación, acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas

constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 2000, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a cada una de dichas sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer, en consecuencia, a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con sus cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

Contra la resolución notificada en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en periodo voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia, le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse en cualquier momento en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—48.460.

#### Anexo

*Relación de número de expedientes, sociedades incluidas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa impuesta para cada sociedad*

2002007891. «Oper Group Trading Spain, S. A.». Avenida Abascal, número 4. 28020 Madrid. 24.278,64 euros.

2002007873. «Explotaciones Urbanas Miraserra, S. L.». Avenida Cardenal Herrera Oria, 170. 28034 Madrid. 43.329,96 euros.

2002007855. «Indursa, S. A.». San Quintín, 10. 28013 Madrid. 11.942,76 euros.

2002007837. «Apartamentos Tegui». Juan Álvarez Mendizábal, 68. 28008 Madrid. 13.279,36 euros.

2002007828. «Capital Américo Hispano, S. A.». Serrano, 92. 28001 Madrid. 31.851,65 euros.

2002007819. «Comercial Ayala, S. A.». Alberto Alcocer, 8. 28036 Madrid. 13.279,36 euros.

2002007792. «Grupo de Inversiones y Servicios, S. A.». Vizconde de Matamala, 1. 28028 Madrid. 13.428,87 euros.

2002007909. «Grupo Ecu, S. A.». Tierra de Barros, 2. 28820 Coslada (Madrid). 18.883,09 euros.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### *Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2000/31 de diciembre de 2004 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guadalajara, sita en avenida del Ejército, 12, Guadalajara.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—48.493.

*Relación que se cita con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Guadalajara. De Pablo Saiz, Raúl. 58503764K. ECB81BYP.

### *Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de

abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa, sita en Cm. Caserio Parada, 48, San Sebastián.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—48.496.

*Relación que se cita con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Guipúzcoa. «Vascontainer, S. A.». A20036695. SSSS-9400002.

Guipúzcoa. Sánchez Madero, Delfín. 15.892.603-V. SSSS-9400003.

Guipúzcoa. Dorronsoro Odriozola, Jesús M.º72.431.929-F. SSSS-9400007.

Guipúzcoa. «Master Catering, S. L.». B20441457. SSSS-9400011.

Guipúzcoa. «Aizkibel, S. A.». A20077640. SSSS-9400025.

Guipúzcoa. «Autocares Alalur Anaiak, S. L.». B20402103. SSSS-9400109.

Guipúzcoa. Cillero Infante, Pedro. 15.894.095-Z. SSSS-9500018.

Guipúzcoa. «Guipasa, S. A.». A20311064. SSSS-9600033.

Guipúzcoa. «Vascontainer, S. A.». A20036695. SSSS-9800039.

Guipúzcoa. «Central Hidroeléctrica de Añarbe, S. A.». A20463485. SSSS-9800063.

### *Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 2000 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de